



## **PRONUNCIAMIENTO A LA OPINIÓN PÚBLICA CONTRA LOS ACTOS VIOLENTOS Y NO ETICOS COMETIDOS POR ALGUNOS DOCENTES DE SECTOR EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD NATIVA DE NAUTA – RÍO SANTIAGO**

Las autoridades del órgano de Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wamp'ich (GTANW) del distrito de Río Santiago, Provincia de Condorcanqui, Región Amazonas, manifestamos en respuesta al pronunciamiento procedente de algunas personas de la comunidad de Nauta, que textualmente daña la imagen institucional y personal; oponiendo a las decisiones de la mayoría. Hacemos de conocimiento a las autoridades y sociedad civil en general los siguientes.

**PRIMERO:** Nación Wamp'ich es una auto denominación, conforma las comunidades, anexos y familias de quienes somos descendientes directos de los ancestros Wamp'ich que habitaron, utilizaron y desarrollaron vínculos de identidad, espirituales y culturales con su territorio en los ríos Kanús, Kankaim, Alto Sinip y sus afluentes; cuyo deseo es perpetuarse como pueblo en su territorio para orgullo y bienestar de sus futuras generaciones.

**SEGUNDO:** Esta visión integral y unificada de nuestro territorio es la que responde de manera adecuada a las formas de la vida tradicional y la única que respeta convenientemente el funcionamiento apropiado de los diferentes elementos que conforman nuestro territorio: ríos, cochas, ecosistemas y nichos ecológicos diversos, suelos, cerros, cuevas, bosques, fauna, aire, paisajes, subsuelo y otros; así como todos los aportes culturales que para su conservación cultural y debido aprovechamiento ha incorporado nuestro pueblo durante siete mil años de convivencia con este territorio. Esta visión integradora es la única estructura territorial capaz de garantizar el buen vivir de nuestro pueblo entendido como una subsistencia digna, un desarrollo apropiado autónomo, auto determinado, la soberanía y seguridad alimentaria de las familias Wamp'ich; al permitirnos desarrollar las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales que garantizan la protección, adecuado manejo de la naturaleza y del medio ambiental y armonía social

**TERCERO:** Auto reconocer la existencia permanente de la Nación Wamp'ich como pueblo con derecho a la libre determinación y a la igualdad con los demás pueblos y naciones del mundo.

**CUARTO:** Reconocer y auto reconocer nuestro territorio tradicional, el hábitat comprendido entre las cuencas del Río Kanús (Santiago) y Kankaim (Morona) y las cabeceras del río Cenepa (Sinip), que incluye tanto las tierras tituladas como otras áreas no tituladas hasta la fecha por el Estado peruano, pero de propiedad de la Nación Wamp'ich por derecho de ocupación, uso tradicional o ancestral de acuerdo con los tratados y la jurisprudencia internacional.



**QUINTO:** Asumir los compromisos y responsabilidades que incumben a la presente generación Wampís para con las generaciones venideras, muy especialmente: gobernar su territorio en interés general, protegerlo de agresiones externas, mantener un medio ambiente sano, reclamar los derechos colectivos cuando se requiera, así como definir las estructuras de gobierno, participación y representación externa de conformidad con el derecho a la autonomía y el derecho consuetudinario de la Nación Wampís.

**SEXTO:** Bajo este principio colectivo precitado en la presente, luego de nuestra autodeterminación como Gobierno Autónomo Wampís, se realizaron varias Asambleas o cumbres de todas las comunidades en ambas partes, (Distrito de Morona y Río Santiago), en la cual se definieron estrategias o mecanismos de la gobernanza territorial, en cumplimiento de uno de los acuerdos establecidos se conformó el comité de Control y Vigilancia Territorial con el fin de erradicar la destrucción que genera de la minería y tala de madera en nuestro territorio; para garantizar la buena convivencia, tranquilidad, salubridad de nuestra población y sobre todo de nuestras futuras generaciones.

**SEPTIMO:** Sin embargo, los mediocres y negligentes entre comillas profesores: Gabriel Calvo Nantip, Estanislao Narankas, Rogelio Achampash, promovieron a algunos comuneros (as) y estudiantes para apoyar a la mafia ilegal maderera y atacar con piedras, agresiones verbales a los representantes del Gobierno Autónomo Wampís, los integrantes del comité de control y vigilancia del territorio. La comitiva del GTANW se presentó en la comunidad de Nauta el día martes 19 de septiembre, para recuperar el bote de 40 toneladas de la mafia maderera captado por transportar gran cantidad de madera acerrada ilegalmente, extraída previamente mediante maniobras con el presidente de la comunidad titulada de Soledad y al Apu de la misma comunidad.

**OCTAVO:** Este acto de servilismo a mafiosos madereros y de venganza protagonizado por los entre comillas profesores citados en el numeral **SEPTIMO**, causaron lesión grave a los comunicadores sociales de **GTANW**: Liceth Kukush Naweck y Vicente Sumpa Pitur, quienes por oficio simplemente realizaban actividades de periodismo.

**NOVENO:** Responsabilizamos de todos estos hechos de maltrato físico grave, actuados por estar cómplices del ingreso de la minería ilegal en la zona de sector Ayambis y de la tala ilegal de maderas, en caso que la situación de esta materia se agrave.

**DÉCIMO:** Exigimos al Director de la UGEL IB RIO SANTIAGO, UGEL IB CONDORCANQUI, DRE AMAZONAS y MINEDU, de asumir medida disciplinaria y proceder sanción a los mencionados profesores de acuerdo a ley, por: **a) Ejecutar actos de violencia física, de calumnia, injuria y difamación en agravio a los miembros de la comunidad local: b) Inducir a los alumnos a participar en asuntos madereros de cómplices desinformados de la tala y minería ilegales destructivas.**



**DÉCIMO PRIMERO:** Exigimos al Juzgado de Paz Letrado del Distrito de Rio Santiago y de la Provincia de Condorcanqui, Gobierno Regional de Amazonas, Ministra de Educación, Jefa de OSINFOR, Jefe de SERFOR, hacer cumplir con todo el peso de la ley a Gabriel Calvo Nantip, quien maltrato físicamente a la señorita Liceth Kukush Naweche de 19 años de edad y Vicente Sumpa Pitur de 37 años, quienes en situ estaban cumpliendo solamente su labor de periodismo.

**DE LO EXPUESTO:** Suscribimos el presente pronunciamiento los miembros del Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wamp'ich (**GTANW**), todos constituidos conforme a ley nacional y garantizados en los tratados internacionales, Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo OIT, ratificado por el Estado peruano, en pleno cumplimiento de las exigencias estatales vigentes.

**ANEXOS:**

- Fotos
- Historia Clínica
- Audios

Soledad, 21 de septiembre del 2023.



GOBIERNO TERRITORIAL AUTÓNOMO  
DE LA NACIÓN WAMP'ICH



El 19 de setiembre de 2023 la comunicadora Liceth Kukush Nawech fue golpeada delictivamente en la comunidad de Nauta por parte del profesor Gabriel Calvo Nantip. Foto GTANWComunicaciones.



GOBIERNO TERRITORIAL AUTÓNOMO  
DE LA NACIÓN WAMPÍS



Atenciones medicas y tratamientos de Liceth Kukush Nawech por parte del personal de salud de la comunidad de Soledad. Foto GTANWComunicaciones.



GOBIERNO TERRITORIAL AUTÓNOMO  
DE LA NACIÓN WAMP'ICH

### Certificado Médico

El que suscribe, médico cirujano C.M.P. N° 092985  
Certifica haber atendido a la paciente Kukush Nawech Liceth  
de 19 años de edad con DNI 61425729, dicha paciente  
acudió al Centro de Salud Solidad, en brazos de familiares,  
en estado quejumbrosa, con imposibilidad para deambular.  
Al examen físico, se evidenció dolor a la movilización de  
sus miembros inferiores, dolor a la palpación en región  
lumbosacra.

Por lo cual se prescribe analgésicos gastrointestinales y se  
le brinda descanso médico absoluto por 04 días  
a partir de la fecha: 19/09/2023 al 22/09/2023

Se expide la presente documentación a solicitud  
de la interesada, para fines que crea pertinentes.

  
Juan Luis Reyes-Mendoza  
MÉDICO CIRUJANO  
C.M.P. 092985

Fecha Solidad 19/09/2023

Historia clínica de la comunicadora Liceth Kukush Nawech.



GOBIERNO TERRITORIAL AUTÓNOMO DE LA NACIÓN WAMP'ICH



Establecimiento de salud Salud



RECETA ÚNICA ESTANDARIZADA 0501834

Nombre y Apellidos Kukush Naurech Lieth Edad 49 años

Código del asegurado DNI 61425789

USUARIO AGENCIA ESPECIALIDAD MÉDICA

ATENCIÓN

Demanda SIS	<input checked="" type="checkbox"/>	Consulta externa	<input checked="" type="checkbox"/>	Medicina	<input checked="" type="checkbox"/>
Intervención quirúrgica	<input type="checkbox"/>	Emergencia	<input type="checkbox"/>	Chugla	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>	Gineco-Obstetricia	<input type="checkbox"/>
				Pediatría	<input type="checkbox"/>
				Otros	<input type="checkbox"/>

Historia Clínica (CIE-10) 

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Diagnóstico (Deseño/Presuntivo) Delir en miembro inferior MTD

Rp. Grandesimo Jumbo Socra 6399

Producto Farmacéutico o Sistema (Indicaciones, dosis y vías de administración para sistema)

Producto Farmacéutico o Sistema	Concentración	Forma Farmacéutica	Cantidad
<u>Granada</u>		<u>ppp</u>	<u>3</u>
<u>Mefenoramida</u>		<u>ppp</u>	<u>3</u>
<u>Mefenoramida</u>		<u>ppp</u>	<u>3</u>
<u>Mefenoramida</u>		<u>ppp</u>	<u>3</u>
<u>Volital</u>		<u>FCO</u>	<u>04</u>
<u>Bact 0.9%</u>		<u>UVI</u>	<u>04</u>
<u>Albucel</u>	<u>#22</u>	<u>UVI</u>	<u>04</u>
<u>Linea Simple Vis</u>		<u>UVI</u>	<u>04</u>

Fecha de atención 19/09/23 Valido hasta



Nombre y Apellidos del Profesional Médico Cirujano



Establecimiento de salud



RECETA ÚNICA ESTANDARIZADA INDICACIONES

Nombre y Apellidos Kukush Naurech Lieth

Producto Farmacéutico o Sistema Dosis Vía Frecuencia Duración

Granada } Volital Paos en

Mefenoramida } Bact 30min

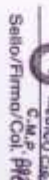
Mefenoramida } 0.9%

Mefenoramida } 100cc >

Nombre y Apellidos del Profesional Médico Cirujano Jhon Lenin Reyes Mendoza

Fecha de atención 19/09/23

Valido hasta



Nombre y Apellidos del Profesional Médico Cirujano